

Actuor. de Impuestos y Propiedades de
la Provincia nú. 1817 de 26 de Noviembre
último, en la que se dá audiencia á su
ta Corporación para que informe acer-
ca de la injusticia que ha elevado á di-
cha Superioridad el D. Juan Sancher
Serranuder, vecino de la Villa de Letur,
Provincia de Albacete, reclamando contra
la exacción de cierta cantidad por con-
sumos que le fué impuesta en el reparti-
miento vecinal formado en 1885 á 86, ale-
gando para ello no ser vecino de este
pueblo ni en su término tener casa abie-
ta, con lo demás que en la misma se
contiene y de que enterados S. S. de una
conformidad y previo detenido examen
de los datos que sirvieron para formar
dicho repartimiento, informan: Que en
efecto en el citado año de 1885 á 86, el
Don Juan Sancher Serranuder fué compren-
dido en el reparto llevado á cabo para
hacer efectivo el encahenamiento en
Consumo, imponiéndole la cuota
anual de ciento sesenta pesetas, te-
niendo en cuenta la Junta para ello,
el que dicho Señor además se figurar
en el repartimiento de Territorial de
dicho año con la viguería impo-
nido.

